

Descripción: Vivienda sita en C/ Bellavista, s/n, planta 2.ª, puerta D, posterior drcha.

Edificio Brisamar, en el municipio de Punta Umbría. Tiene una superficie construida de 66,15 m² y útil de 61,61 m². Valoración: 108.661,36 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 350.419,10 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A» a favor de BBVA, S.A. por un importe total de 162.665,34 euros.

Carga núm. 2: Embargo que causó la anotación de la letra «C» a favor de Yesos y Escayolas Canilla, C.B. por un importe total de 2.714,10 euros.

Carga núm. 3: Embargo que causó la anotación de la letra «E» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui por un importe total de 21.179,79 euros.

Carga núm. 4: Embargo que causó la anotación de la letra «G» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui por un importe total de 84.141,69 euros.

Carga núm. 5: Embargo que causó la anotación de embargo de la letra «M» a favor del Estado, por un importe total de 79.718,18 euros.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 2166020502600. Fecha de la diligencia: 2.5.2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 114.696,45 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Depósito: 22.939,29 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Bellavista, s/n, 2.º A. 21100 Punta Umbría (Huelva).

Registro de la Propiedad de Huelva núm. 1, tomo: 1081, libro: 17, folio: 177, finca: 1348, inscripción: 1.ª

Descripción: Vivienda sita en C/ Bellavista, s/n, planta 2.ª, puerta A, anterior drcha.

Edificio Brisamar, en el municipio de Punta Umbría. Tiene una superficie construida de 87,28 m² y útil de 77,84 m². Valoración: 114.696,45 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 347.705,00 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A» a favor de BBVA, S.A. por un importe total de 162.665,34 euros.

Carga núm. 2: Embargo que causó la anotación de la letra «E» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui, por un importe total de 21.179,79 euros.

Carga núm. 3: Embargo que causó la anotación de la letra «G» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui, por un importe total de 84.141,69 euros.

Carga núm. 4: Embargo que causó la anotación de la letra «L» a favor del Estado, por un importe total de 79.718,18 euros.

Lote 03.

Núm. de diligencia: 2166020502600. Fecha de la diligencia: 2.5.2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 97.244,41 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Depósito: 19.448,88 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Ur. Playa La Antilla. Bitácora II, s/n, 6.º 21449 Lepe (Huelva).

Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo: 650, libro: 180, folio: 95, finca: 10294, inscripción: 1.ª

Descripción: Vivienda en Urbanización Playa de La Antilla. Denominación: Bitácora II. Planta 6.ª, tipo D, en el municipio de Lepe. Tiene una superficie construida de 91,54 m² y útil de 85,95 m², valoración: 97.760,22 euros.

Cargas:

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A» a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por un importe total de 1.047,58 euros, siendo el importe actual de dicho embargo de 515,81 euros.

Dado en Sevilla, 9 de junio de 2005.

AYUNTAMIENTO DE NIVAR

EDICTO de 17 de junio de 2005, sobre adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 2323/2005).

Don Juan Antonio Molero Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar (Granada).

Hace saber: Con fecha 7 de marzo de 2005 la Corporación Municipal de este Ayuntamiento reunida en sesión de pleno acordó por mayoría absoluta adoptar escudo y bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo municipal. 1.º: Partido; en campo de plata, un castillo de gules puesto en jefe, acompañado de una granada de su color, rajada de gules y tallada de sinople, puesta en punta. 2.º: En campo de azur un monte de plata, sumado de una cruz de oro sobre ondas de plata y azur.

Bandera municipal. Paño rectangular de proporción 2:3, dividida horizontalmente en dos franjas de igual tamaño, blanca la superior y roja la inferior, con el escudo municipal superpuesto al centro del paño.

Por lo expuesto solicitamos publiquen en el Boletín Oficial el acuerdo pleno sobre adopción de Escudo y Bandera de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Nívar, 17 de junio de 2005.- El Alcalde, Juan Antonio Molero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO sobre incoación de expediente de modificación de normas subsidiarias. (PP. 2040/2005).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005 acordó incoar expediente de modificación de Normas subsidiarias en calle Borujas número 2 para que se otorgue al edificio grado de protección de «conservación volumétrica». Al mismo tiempo acordó suspender el otorgamiento en el área afectada de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas durante el plazo de un año, a contar de la fecha de adopción del acuerdo.

Contra este acto que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación en diario oficial, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea formulada de forma expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el citado recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

De no interponer el recurso de reposición potestativo arriba formulado, puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Morón de la Frontera, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Manuel Morilla Ramos.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

EDICTO de 9 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 2238/2005).

Doña M.^a José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla),

HAGO SABER

Que en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, se adoptó por unanimidad; aprobar inicialmente proyecto para la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento en la zona del Mirador.

Lo que se hace público durante un plazo de 30 días mediante publicación en el BOP, BOJA, periódico y tablón de anuncios, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.

Villanueva del Río y Minas, 9 de junio de 2005.- La Alcaldesa.

EDICTO de 9 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 2239/2005).

Doña M.^a José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla),

HAGO SABER

Que en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, se adoptó por unanimidad; aprobar inicialmente proyecto para la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento en la C/ Confianza.

Lo que se hace público durante un plazo de 30 días mediante publicación en el BOP, BOJA, periódico y tablón de anuncios, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.

Villanueva del Río y Minas, 9 de junio de 2005.- La Alcaldesa.

SDAD. COOP. AND. EL CANONIGO

ANUNCIO de disolución. (PP. 1508/2005).

El día 5 de abril del año 2005 a las 20 horas tuvo lugar reunión conjunta de la Asamblea General de socios y consejo rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza «El Canónigo», quienes acordaron por unanimidad declarar disuelta dicha Sociedad Cooperativa por finalización de la actividad, nombrándose liquidador único a don Blas Herrera Pastrana, mayor de edad, vecino de Jódar, con domicilio en la calle Colón núm. 76.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)